



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : GREGORIO HERNANDEZ y OTRA
RADICACION : 2018-00379

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de febrero de 2020. Al Despacho de la señora Juez informando que la presente demanda correspondió por reparto a este Juzgado. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) febrero de dos mil veinte (2020)

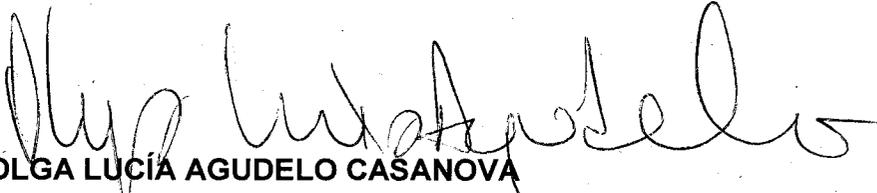
Téngase por agregado el diligenciamiento de los documentos solicitados por la DIAN para la expedición del Paz y Salvo.

RECONOCER al señor OMAR HERNANDEZ ROJAS como heredero del causante GREGORIO HERNANDEZ en calidad de hijo.

Conforme lo indicado por el apoderado en el numeral 3 de su memorial, se recuerda que el registro civil de nacimiento es el documento idóneo para probar el parentesco, por tanto, hasta tanto este documento no sea allegado no se puede reconocer al señor GUILLERMO HERNANDEZ ROJAS como heredero de los causantes.

Téngase por agregado y en conocimiento de los interesados el oficio número 122242448-225118 proveniente de la DIAN a quienes se les requiere para que alleguen los documentos solicitados para la expedición del Paz y Salvo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 002 del
07 FEB 2020

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria